



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 14 DE MAYO 2024.

ALCALDE

D. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a SILVIA HIDALGO GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO LUDENA ORTIZ

D^a MARÍA INMACULADA CRUZ MARCOS

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

NO ASISTEN CON EXCUSA

D. ALEJANDRO AHIJADO VILLALBA

D^a VERÓNICA GARCÍA RIVERA

En El Carpio de Tajo, siendo las 13:36 horas del día 14 de mayo de 2024, se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Martín Fernández, asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.- El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal socialista para que defienda la moción por ellos presentada.

D^a Alejandra Ruiz Ahijado manifiesta que, aunque considera muy importante la defensa del Tajo y su caudal, ya no tiene mucho sentido puesto que al convocarse el pleno casi al final del plazo señalado, ya ha finalizado el plazo para presentar alegaciones.

Responde el Sr. Alcalde que la convocatoria del pleno se ha realizado respetando la normativa vigente.

Le agrada que se presenten mociones, pero le sorprende que la primera que se presenta en casi un año de mandato sea una moción genérica similar a la presentada en otros Ayuntamientos.

Le parece vaga e imprecisa y así, el punto quinto pide “Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a garantizar en la nueva norma la prioridad de la cuenca cedente para satisfacer sus requerimientos propios”, pero no dice de qué modo se puede garantizar; el punto sexto habla de “Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a aumentar el nivel de reservas no trasvasables actualmente fijado en 400 hectómetros cúbicos, que se demostrado insuficiente para mantener una lámina adecuada y estable en los embalses”, y, por supuesto, conoce la situación paupérrima de los embalses, pero no se dice cuanto se debe incrementar ese nivel de reservas; el punto cuarto dice que “El cambio de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura deberá satisfacer las demandas de gestión y planificación de la propia cuenca, ahora no satisfechas, entre ellas los caudales ecológicos”, pero no dice en que modo; el punto 3 pide que “En las alegaciones que presente el Ayuntamiento a la consulta pública para la modificación de la normativa que actualizará las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura a los caudales ecológicos para el Tajo deberá defenderse agua en cantidad y calidad suficiente para Castilla-La Mancha y el Tajo, así como la apuesta por la desalación como la alternativa”, por supuesto que deberá defenderse el agua en cantidad y calidad suficiente, en cuanto a la desalación, no es técnico al respecto y no sabe si es lo idóneo.

A lo mejor lo que está es mal hecho el trasvase desde el principio.

Entiende que, puesto que el trasvase fue aprobado por un gobierno socialista y que esta moción se presenta por un gobierno también socialista tendrá más peso si las alegaciones las presenta también un gobierno socialista como es el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no nosotros como Ayuntamiento.

Y además entiende que no debería existir ni siquiera trasvase si lo que hace es mermar la capacidad de regadío.

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es

Firmado por: MAYO GARCIA LUISA MARIA | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | SECRETARIA-INTERVENCIÓN | Fecha-hora firma: 21-05-2024 12:48:11
Firmado por: MARTIN FERNANDEZ DIEGO | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | ALCALDE-PRESIDENTE | Fecha-hora firma: 21-05-2024 13:22:51



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:stBLiqwBOcUeh18FvFTs

PÁGINA 1 DE 2

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO



En cuanto al modelo de alegaciones, entiende que no le parece muy lógico que presentemos unas alegaciones a nivel de partido, lo suyo sería consensuarlas a nivel Ayuntamiento.

Sometido a votación, la moción queda denegada por 5 votos en contra de la misma de D. Diego Martín Fernández, D^a Silvia Hidalgo García, D. José Antonio Ludeña Ortiz, D^a María Inmaculada Cruz Marcos y D. Alfredo Villalba Flores y 2 votos a favor de D. Germán Jiménez Marcos Y D^a Alejandra Ruiz Ahijado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:44 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Firmado por: MAYO GARCIA LUISA MARIA | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | SECRETARIA-INTERVENCION | Fecha-hora firma: 21-05-2024 12:48:11
Firmado por: MARTIN FERNANDEZ DIEGO | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | ALCALDE-PRESIDENTE | Fecha-hora firma: 21-05-2024 13:22:51

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:stBLiqwBOcUeh18FvFTs

PÁGINA 2 DE 2

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form

